



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de marzo de 2014
Español
Original: francés

Período de sesiones de 2014

Tema 17 e) del programa provisional*

Cuestiones sociales y de derechos humanos:

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados**

Nota verbal de fecha 3 de marzo de 2014 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Chad ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República del Chad ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de transmitirle adjunta la nota verbal de fecha 24 de septiembre de 2013 enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Integración Africana de la República del Chad, en la que se solicita el apoyo del Secretario General a la admisión del Chad como miembro del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (véase el anexo).

La Misión Permanente de la República del Chad ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar al Secretario General las seguridades de su consideración más distinguida.

* [E/2014/1/Rev.1](#), anexo II.



Anexo de la nota verbal de fecha 3 de marzo de 2014 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Chad ante las Naciones Unidas

El Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Integración Africana de la República del Chad saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de presentarle su solicitud para formar parte del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

El 19 de agosto de 1981, la República del Chad se adhirió a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados. Desde el 12 de agosto de 1981, el Chad también es signatario de la Convención de la Unión Africana por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África. Actualmente y atendiendo a los compromisos que asumió con motivo del 60º aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Convención de Ginebra) en diciembre de 2011, el Chad está a punto de aprobar una ley nacional sobre el estatuto de los refugiados en el país. El Chad también fue uno de los primeros países en ratificar, el 11 de julio de 2011, la Convención de la Unión Africana para la Protección y Asistencia a los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala).

El Gobierno y el pueblo chadianos acogen desde 2003, a cientos de miles de refugiados, principalmente de los países vecinos. Al 31 de agosto de 2013, el número de refugiados presentes en el Chad se elevaba a más de 400.000 personas. La mayoría de ellas llegaron a nuestro territorio hace 10 años y han recibido asistencia, protección y seguridad, y tenido acceso a tierras cultivables y servicios básicos, como los de educación y sanidad.

El Chad, como Estado Miembro de las Naciones Unidas desde 1960, participa con regularidad en los períodos de sesiones de sus órganos principales y desde 2001 lo hace también en los períodos de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado.

De todo lo que antecede se desprende que el Chad cumple los criterios necesarios para ser elegido miembro del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado y por ello solicita el apoyo del Secretario General para facilitar el proceso de admisión.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Integración Africana de la República del Chad agradece de antemano el apoyo del Secretario General y aprovecha esta oportunidad para reiterarle las seguridades de su consideración más distinguida.